


Y respecto que para llevar a efecto esta
Resolución ha obtenido la oportuna
licencia de su S^a. Madre, la
que además le cede frutos por
alimentos los bienes de su pertenencia
sentará C^o este recito y por el mismo


De Supplic^a. Que teniendo en consideracion
anterior D^o V^oron^o., como igualmente
mayor producto que puede dar ala
Real Hacienda de S. M. (que D^o.)
governan por si la que ya queda en
conada, se hizo de tratar la adm^o
de vacuo que solicita, incluyendo lo de
este dia en todos los Padrones que
como tal deba serlo

Gracia que apenas consegu^o de
la justificacion de C. J. cuya vida
que Dios muchos años =

Abaran 22 de Diciembre de 1827 =

N. S. M. J. U.
pesqual Gomez

S^a. Sec^o de y Ayuntamiento de esta Villa

